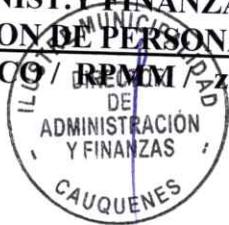


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS  
NCRD / IEAV / RECO / RMM / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 5050 /

CAUQUENES,

02 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Lo establecido en el Art. 102 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El certificado de vacaciones progresivas extendido por Provida CAPITAL de fecha 13.10.2023 de la funcionaria Municipal Sra. Verónica Benavente Trucco;
- 3.- El Certificado de Cotizaciones Previsionales de Provida CAPITAL de fecha 13.10.2023 de la funcionaria Municipal Sra. Verónica Benavente Trucco;
- 4.- El Decreto Exento 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan Feriado Legal (vacaciones, traspaso de feriados acumulativos, y reconocimiento de feriados por cumplimiento de los requisitos legales);
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 6.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

- Que la funcionaria cumple con los requisitos legales para otorgar Feriado Progresivo por 20 días.

D E C R E T O

1°.-**CONCEDASE**, por reunir los requisitos legales para ello, **20 días hábiles de Feriado Legal**, a partir del año calendario **2024**, a la Funcionaria Municipal **SRA. MARIA VERONICA BENAVENTE TRUCCO, Profesional Gdo. 10°** de la E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ILUSTR. CRISTIAN VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Oic. de Partes
- c.c. Sra. Verónica Benavente.
- c.c. DAF
- c.c. Dpto. RR.HH.
- Código Funcionario 378



IAFAEL E. CARRERA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA